

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficina para la Prestación Social  
de los Objeto-res de Conciencia

*Resolución por la que se ordena la incorporación al período de actividad de la prestación social a determinados obje-to-res de conciencia*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los obje-to-res de conciencia que figuran en el anexo, y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica la siguiente resolución:

«La Oficina para la Prestación Social de los Objeto-res de Conciencia, de conformidad con los artículos

29 y 44 d) del Reglamento de la Prestación Social, ha acordado su adscripción para realizar el período de actividad. En consecuencia, debe incorporarse en la fecha, hora, Entidad y destino que se relacionan en el anexo.

Si por enfermedad no puede incorporarse el día señalado, debe, sin perjuicio de su incorporación inmediata en el momento en que se produzca el alta médica, comunicarlo a esta Oficina, acompañando un certificado médico.

El retraso en la presentación, sin causa suficiente, dentro de los tres días siguientes a la fecha ordenada se sancionará conforme al artículo 48, apartado b), del Reglamento de la Prestación Social. Transcurridos tres días sin presentarse a su destino, se considerará que ha dejado usted de presentarse en el tiempo señalado, pudiendo incurrir en responsabilidad penal,

según lo dispuesto en su artículo 2.º, párrafo 2, de la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre.

A esta Oficina, calle San Bernardo, 21, 28071-Madrid, teléfono (91) 3902499, podrá dirigirse para cualquier aclaración, así como para determinar el procedimiento de abono de los correspondientes gastos de desplazamiento hasta el destino asignado.

Contra esta Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicada esta notificación en el "Boletín Oficial del Estado". La interposición de recurso u otro tipo de alegaciones no suspende la orden de incorporación.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.-El Director, José Miguel Oliva Morales.-6.917-E.

## ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Adan Juarez, José	880/550	4400072-1 INSERSO (RESIDENCIA MIXTA) YAGUE DE SALAS, 17 44001-Teruel TERUEL	18.971.951	08-09-1992	11
Adan Muro, Diego	870/801	2200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ PIO XII, S/N 22006-Huesca HUESCA	25.444.730	08-09-1992	11
Alarcón Pocino, Jesús	870/1232	2200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ PIO XII, S/N 22006-Huesca HUESCA	18.027.008	08-09-1992	11
Alcala Cambronero, Juan José	890/4289	4500072-1 INSERSO (HOGAR DE LA TERCERA EDAD) C/ SANTA FE, 2 45001-Toledo TOLEDO	5.171.600	22-09-1992	11
Alvarez Cabezón, Fco. Gerardo	890/5047	4900072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. OBISPO ACUÑA, 4 49000-Zamora ZAMORA		27-10-1992	11
AMAYA DOYA, FRANCISCO	880/560	4200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PASEO ESPOLON, 2 42001-Soria SORIA		10-11-1992	11
ANGULO HERNANDEZ-MONTAÑO, JUAN	880/5366	4400072-1 INSERSO (RESIDENCIA MIXTA) YAGUE DE SALAS, 17 44001-Teruel TERUEL		22-09-1992	11
Arbiza Arregui, Javier	890/3608	2600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - MANZANERA) C/ MANZANERA, 1 26004-Logroño LA RIOJA	34.109.348	22-09-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Arbiza Arregui, Mikel	890/3607	2600072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - LOBETE) C/ OBISPO RUBIO MONTIEL, 2 26004-Logroño LA RIOJA	34.109.349	22-09-1992	11
Arenales Santamaría, Juan Antonio	890/880	3900072-- INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA.DERECHOS HUMANOS, S/N 39770-Laredo CANTABRIA	9.386.660	22-09-1992	11
Arroniz Parra, Francisco	890/3083	0200072-2 INSERSO (HOGAR Y CENTRO S. SOCIALES) C/ AVILA, 10 02002-Albacete ALBACETE	27.481.585	22-09-1992	11
Arroyo Redondo, Felix Angel	890/4923	0600072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CAMPOMAYOR) C/ VIRIATO, 1 06007-Badajoz BADAJOZ		10-11-1992	11
Asiain Abinzano, Iñigo	870/3816	4500072-1 INSERSO (HOGAR DE LA TERCERA EDAD) C/ SANTA FE, 2 45001-Toledo TOLEDO		11-11-1992	11
Balaguero Simo, Jaime	870/6795	2800072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - ALONSO CANO) C/ ALONSO CANO, 18 y 20 28010-Madrid MADRID	41.500.065	08-09-1992	11
Baroque Sanz, José Alberto	870/3845	0500072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ INDEPENDENCIA, S/N 05005-Avila AVILA	9.323.232	22-09-1992	11
Barquín Salazar, Juan José	880/306	0900072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CARMEN, 4 09001-Burgos BURGOS	30.623.416	08-09-1992	11
Barrena Villanueva, José I.	870/7259	5000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - EL BOTERON) C/ BOTERON, 2 50001-Zaragoza ZARAGOZA	33.416.721	08-09-1992	11
BENITO ESCRIBANO, CARLOS	880/4224	1000072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PLAZA MAYOR) PLAZA GENERAL MOLA, 7 10003-Cáceres CACERES		11-11-1992	11
Bermejo Gil, Marcos	890/2770	3300072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - TENDERINA) TENDERINA BAJA, 168 33010-Oviedo ASTURIAS	13.759.518	22-09-1992	11
Besteiro Falcón, José	890/2901	5000072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - LAS FUENTES) C/ CARDENAL CISNEROS, 9 50002-Zaragoza ZARAGOZA	29.152.936	22-09-1992	11
Borja Lozano, Enrique	880/1219	0500072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ INDEPENDENCIA, S/N 05005-Avila AVILA	9.319.801	08-09-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Boza García, Luis	870/2487	5100072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) Polig.Ntra.Sra.de AFRICA, S/N 51000-Ceuta CEUTA	31.266.741	08-09-1992	11
Caballero Sanchez, Manuel A.	890/1198	1000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PEÑA DEL CURA) C/ NAPOLES, 1 10001-Cáceres CACERES	50.087.843	23-09-1992	11
CAÑADAS GUTIERREZ, JUAN	890/248	0900072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CARMEN, 4 09001-Burgos BURGOS		05-11-1992	11
Cano Serrano, Alfredo	880/1317	0500072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ INDEPENDENCIA, S/N 05005-Avila AVILA	3.460.452	08-09-1992	11
Capa Espejo, Santiago	890/2703	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL		10-11-1992	11
CARBONELL BATALLER, FRANCISCO J.	880/5638	4000072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) CARRETERA DE VALLADOLID, 10 40003-Segovia SEGOVIA		05-10-1992	11
Carbonell Escudero, Juan Antonio	870/5842	1900072-- INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ SIGÜENZA, 22 19003-Guadalaajara GUADALAJARA	25.160.755	08-09-1992	11
Carmona Fernandez, Juan	890/4600	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL		05-10-1992	11
Carrasco Silva, Cristobal	890/1681	1000072-5 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. DE LA VERA, 18 10600-Plasencia CACERES		27-10-1992	11
Casares Velazquez, Jorge	890/1514	2800072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - ALONSO CANO) C/ ALONSO CANO, 18 y 20 28010-Madrid MADRID		10-11-1992	11
Chyueta Morillas, Fulgencio	870/5850	0200072-2 INSERSO (HOGAR Y CENTRO S. SOCIALES) C/ AVILA, 10 02002-Albacete ALBACETE	23.240.163	08-09-1992	11
Cedron Feliz, Rafael	890/4918	2850120-2 Cruz Roja C/ POZAS, 14 28004-Madrid MADRID		08-09-1992	00
CORTES CORTES, MATEO	870/4190	4200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PASEO ESPOLON, 2 42001-Soria SORIA		22-09-1992	11

APellidos y Nombre	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOS. MANUT
Cortés Cortés, Angel	880/3956	5200072-- INSERSO (CLUB ANCIANOS - S. FRANCISCO) C/ ANTIGUO TIRO NACIONAL, S/N 52071-Melilla MELILLA	27.340.212	08-09-1992	11
Cortés Cortés, José	880/3957	5200072-- INSERSO (CLUB ANCIANOS - S. FRANCISCO) C/ ANTIGUO TIRO NACIONAL, S/N 52071-Melilla MELILLA	27.340.682	08-09-1992	11
CORTES FAJARDO, MANUEL	880/417	5000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - EL BOTERON) C/ BOTERON, 2 50001-Zaragoza ZARAGOZA		10-11-1992	11
CORTES JIMENEZ, INDALECIO	880/3256	2850160-1 Cruz Roja C/ POZAS, 14 28004-Madrid MADRID		08-09-1992	00
Cortiñas Romero, José Luis	880/3124	2400072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ COLON, 18 24001-León LEON	34.262.293	08-09-1992	11
Delgado Munden, Juan Mauricio	880/4146	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEGAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ		27-10-1992	11
Dieguez Alvarez, Agustin	880/5055	2400072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/FERNANDO GONZALEZ REGUERAL,7 24003-León LEON	34.959.014	08-09-1992	11
DORDA PEREZ-LOZAO, FRANCISCO	880/4226	2811122-4 Comunidad de Madrid (D.G. de Juventud) C/ ALCALA, 31 28014-Madrid MADRID		08-09-1992	11
Dual Ramirez, Javier	870/3794	3400072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ VALENTIN CALDERON, 2 34001-Palencia PALENCIA	13.788.484	08-09-1992	11
Duval Jimenez, Ricardo	880/2397	3400072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ VALENTIN CALDERON, 2 34001-Palencia PALENCIA	20.197.288	08-09-1992	11
Escalona Santiago, Rafael	900/8015	5200072-- INSERSO (CLUB ANCIANOS - S. FRANCISCO) C/ ANTIGUO TIRO NACIONAL, S/N 52071-Melilla MELILLA	33.399.989	22-09-1992	11
ESCUDERO CABRERA, JUAN-JOSE	870/5085	0450170-2 Cruz Roja PARQUE NICOLAS SALMERON. 28 04002-Almería ALMERIA		08-09-1992	00
Fernandez Fernandez, Manuel Ignacio	890/3186	3310360-3 Gobierno Principado de Asturias  33690-Llenera ASTURIAS		08-09-1992	00

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALQJ.MANUT
Fernandez Goñi, Andoni	890/3717	4900072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN LAZARO) CUESTA DEL BOLON, S/N 49002-Zamora ZAMORA		27-10-1992	11
Fernandez Lozano, Domingo	890/131	4000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CENTRO) C/ DOMINGO DE SOTO, 3 40001-Segovia SEGOVIA	12.384.963	22-09-1992	11
Fernandez Ramos, Juan	880/1197	3000072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) JUAN FERNANDEZ ESQ. CTRA. BARRIO PERAL 30205-Cartagena MURCIA	21.489.293	08-09-1992	11
Fernandez Suarez, José	880/1540	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ	2.233.099	08-09-1992	11
Fuentes Cobos, Elias Jesus	890/4216	3000072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) JUAN FERNANDEZ ESQ. CTRA. BARRIO PERAL 30205-Cartagena MURCIA		27-10-1992	11
García Caro, Jose Francisco	890/4777	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	52.520.288	22-09-1992	11
García Fernandez, Hilario	890/1278	2950160-1 Cruz Roja C/ FERNANDO CAMINO, 2 29016-Málaga MALAGA		08-09-1992	00
Gastearena García, Jokin Miren	890/1452	1900072-- INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ SIGÜENZA, 22 19003-Guadalejara GUADALAJARA		23-09-1992	11
Giraldo Ruiz, Victor	890/1302	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ		10-11-1992	11
Golcoechea Rivas, Jesús Ignacio	890/1501	0150170-2 Cruz Roja PORTAL DE CASTILLA, 13-15 01007-Vitoria/Gasteiz ALAVA		08-09-1992	00
Gomez-Pintado Valero, Jose I.	890/1574	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ		22-09-1992	11
González Munarriz, Patricio	880/488	2800072-6 INSERSO (HOGAR T. EDAD - TETUAN) C/ CAROLINAS, 33 28039-Madrid MADRID	38.094.699	08-09-1992	11
Gonzalez Muñoz, Isaac	880/5051	5100072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) Polig.Ntra.Sra.de AFRICA, S/N 51000-Ceuta CEUTA	25.106.401	08-09-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Gonzalez Vargas, José	890/4382	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	30.208.162	23-09-1992	11
Guerra Soto, Ramón	890/4649	4900072-1 INSERSO (HOGARANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. OBISPO ACUÑA, 4 49000-Zamora ZAMORA	35.309.333	22-09-1992	11
HEREDIA MALDONADO, RAFAEL	890/126	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL		27-10-1992	11
Hernandez Cerezo, Fernando	890/1279	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL		27-10-1992	11
Hernandez Garcia, Francisco	890/2995	4500072-1 INSERSO (HOGAR DE LA TERCERA EDAD) C/ SANTA FE, 2 45001-Toledo TOLEDO	52.114.510	23-09-1992	11
Iglesias Iglesias, Antonio	870/5841	3700072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PROSPERIDAD) C/ VALLADOLID, S/N 37003-Salamanca SALAMANCA	4.176.186	08-09-1992	11
Iriarte Arbeloa, Luis Jesus	880/5254	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	29.149.841	09-09-1992	11
Jimenez Hernandez, Sebastián	870/2724	4200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PASEO ESPOLON, 2 42001-Soria SORIA	33.435.317	09-09-1992	11
Jimenez Mula, Rafael	870/2254	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	26.213.231	09-09-1992	11
Jimenez Perez, Pascual	880/1113	3700072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ PADRE CAMARA, 10 37004-Salamanca SALAMANCA	11.912.506	08-09-1992	11
JIMENEZ PISA, VICENTE	880/416	2400072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/FERNANDO GONZALEZ REGUERAL, 7 24003-León LEON		27-10-1992	11
Jorroto Lloves, Jorge	880/5944	0500072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ INDEPENDENCIA, S/N 05005-Avila AVILA	50.804.584	09-09-1992	11
Landa Barañano, Eduardo N.	890/1228	4850160-1 Cruz Roja C/ JOSE Ma. OLABARRI, 6 48001-Bilbao VIZCAYA		08-09-1992	00

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALDJ. MANUT
Landívar Catalán, Diego	870/2271	1900072-- INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ SIGÜENZA, 22 19003-Guadalajara GUADALAJARA	25.446.967	09-09-1992	11
Llamezares Navarro, Diego	890/2994	0600072-5 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CALVARIO, 6 06800-Mérida BADAJOZ		22-09-1992	11
Losada Perez, José	890/4096	1000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PEÑA DEL CURA) C/ NAPOLES, 1 10001-Cáceres CACERES		11-11-1992	11
Lozano Barrul, Francisco	870/7227	4000072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) CARRETERA DE VALLADOLID, 10 40005-Segovia SEGOVIA	9.334.205	08-09-1992	11
LOZANO SALAZAR, NICOLAS	880/1170	4000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CENTRO) C/ DOMINGO DE BOTO, 3 40001-Segovia SEGOVIA		10-11-1992	11
Nacías Nieto, Jose Antonio	890/4064	3700072-3 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PLAZA COLLADO, S/N 37700-Béjar SALAMANCA	11.953.652	22-09-1992	11
Nairata Capella, Miguel	890/1656	2800072-7 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ DAMAS, S/N 28801-Alcala de Henares MADRID	43.023.764	23-09-1992	11
Merín Alonso, Antonio María	890/3480	5100072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) Polig.Ntra.Sra.de AFRICA, S/N 51000-Ceuta CEUTA	25.066.325	23-09-1992	11
MARQUEZ DE LA PLAZA, HECTOR	880/5632	2950160-1 Cruz Roja C/ FERNANDO CAMINO, 2 29016-Málaga MALAGA		08-09-1992	00
Mertín García, Juan	870/3746	1300072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CENTRO) PASEO SAN GREGORIO, 55 13500-Puertollano CIUDAD REAL	8.918.654	08-09-1992	11
Medina Morales, Javier	880/4684	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL	29.084.306	08-09-1992	11
Mendoza Reyes, Juan José	870/5093	5100072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) Polig.Ntra.Sra.de AFRICA, S/N 51000-Ceuta CEUTA	33.356.717	09-09-1992	11
Molina García, Lucas	890/2754	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ		10-11-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Molina Torres, Francisco	880/2494	0600072-3 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CONSTITUCION, S/N 06400-Don Benito BADAJOZ	52.259.071	08-09-1992	11
Montoya Maya, Juan	870/6792	4500072-1 INSERSO (HOGAR DE LA TERCERA EDAD) C/ SANTA FE, 2 45001-Toledo TOLEDO	6.240.574	09-09-1992	11
Morales Morales, José María	890/4022	1300072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CENTRO) PASEO SAN GREGORIO, 55 13500-Puertollano CIUDAD REAL	24.204.723	22-09-1992	11
Moreno Cortés, Manuel	870/5005	3000072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ EUGENIO UBEDA, 5 30800-Lorca MURCIA	34.852.325	08-09-1992	11
Moya Medina, Miguel Angel	890/823	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL	25.050.996	22-09-1992	11
Muñoz Gabarri, Benigno	870/2208	1600072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ COLON, 8 16200-Cuenca CUENCA	18.984.566	09-09-1992	11
NAVARLAS BAUTISTA, JESUS	870/3960	2800072-7 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ DAMAS, S/N 28801-Alcala de Henares MADRID		27-10-1992	11
Navarro Moreno, Francisco	880/5533	2800072-7 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ DAMAS, S/N 28801-Alcala de Henares MADRID	40.927.809	08-09-1992	11
Nebot Sanz, Jaime	890/4538	0600072-4 INSERSO (CLUB TERCERA EDAD) C/ REYES HUERTAS-Esq.FEL.TRIGO 06800-Mérida BADAJOZ	28.701.845	22-09-1992	11
Negueruela García, José	890/2130	3300072-3 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ NEMESIO SOBRINO, 20 33500-Llanes ASTURIAS	12.740.480	22-09-1992	11
Nuevo Torres, Antonio	890/5259	0600072-5 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CALVARIO, 6 06800-Mérida BADAJOZ	74.902.716	22-09-1992	11
Osés Primo, Ignacio	870/6165	5000072-3 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) Crta. SORIA a AGREDA, S/N 50540-Borja ZARAGOZA	33.416.888	08-09-1992	11
PANEQUE VAQUERO, ANTONIO	880/3363	5200072-- INSERSO (CLUB ANCIANOS - S. FRANCISCO) C/ ANTIGUO TIRO NACIONAL, S/N 52071-Melilla MELILLA		27-10-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALQJ. MANUT
Pardo Montaño, Dionisio	890/1735	0600072-5 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ CALVARIO, 6 06800-Mérida BADAJOZ	76.111.461	22-09-1992	11
Pardo Picar, Guillermo	890/4439	3700072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ PADRE CAMARA, 10 37004-Salamanca SALAMANCA		27-10-1992	11
Paredes Van Horembeké, Ignacio	880/1213	3300072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ SANTA TERESA, 2 33007-Oviedo ASTURIAS	30.627.705	08-09-1992	11
Perez Díaz, Pablo	890/2364	1300072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN AGUSTIN) C/ TORRECILLA, 40 13500-Puertollano CIUDAD REAL	21.499.095	22-09-1992	11
Placeres Gutierrez, Víctor	890/4227	2800072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - ALONSO CANO) C/ ALONSO CANO, 18 y 20 28010-Madrid MADRID	42.828.193	22-09-1992	11
Pons Pons, Domingo	890/5257	2800072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - LA LATINA) C/ EMBAJADORES, 32 28012-Madrid MADRID	41.736.115	22-09-1992	11
Praena Mendoza, José	890/4404	3000072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ EUGENIO UBEDA, 5 30800-Lorca MURCIA	33.483.683	22-09-1992	11
Puig García, Antonio	880/4373	4500072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. BARBER, 24 45004-Toledo TOLEDO	19.892.208	08-09-1992	11
QUINZANO MAESTRO, FRANCISCO O.	880/5429	3700072-3 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PLAZA COLLADO, S/N 37700-Béjar SALAMANCA		06-10-1992	11
Ramírez Quirós, Jesús	880/2381	1000072-6 INSERSO (HOGAR T. EDAD-PUERTO BERROZANA) C/ MATIAS MONTERO, 8 10600-Plasencia CACERES	3.853.800	08-09-1992	11
Reina Pacheco, Antonio	890/3027	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	25.321.147	05-10-1992	11
Ricoy Saez, Ramón	890/5285	4500072-1 INSERSO (HOGAR DE LA TERCERA EDAD) C/ SANTA FE, 2 45001-Toledo TOLEDO		26-10-1992	11
RODRIGUEZ GARCIA, LUIS-ANTONIO	880/5547	2600072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - LOBETE) C/ OBISPO RUBIO MONTIEL, 2 26004-Logroño LA RIOJA		05-10-1992	11

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ENTIDAD Y PROGRAMA	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Romero Abellan, Crisento	890/3996	0200072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T.EDAD) C/ VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 7 02001-Albacete ALBACETE	34.733.071	05-10-1992	11
Romero Navarro, Diego	880/5930	0600072-4 INSERSO (CLUB TERCERA EDAD) C/ REYES HUERTAS-Esq.FEL.TRIGO 06800-Mérida BADAJOZ	28.940.389	08-09-1992	11
Rovira Rodas, Jose Antonio	880/4508	4500072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. BARBER, 24 45004-Toledo TOLEDO	52.660.737	08-09-1992	11
Ruiz Cuesta, Jorge	890/1100	1000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PEÑA DEL CURA) C/ NAPOLÉS, 1 10001-Cáceres CACERES		08-09-1992	11
Segros Orduna, Javier	870/7230	4200072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) PASEO ESPOLON, 2 42001-Soria SORIA	29.102.141	22-09-1992	11
SANCHEZ CAMACHO, ANDRES	870/4611	4000072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) CARRETERA DE VALLADOLID, 10 40003-Segovia SEGOVIA		10-11-1992	11
Sanchez Perez, José	890/3886	1000072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PLAZA MAYOR) PLAZA GENERAL MOLA, 7 10003-Cáceres CACERES	52.118.548	06-10-1992	11
Sanchez Tarifa, Jose Antonio	890/2913	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	24.202.128	06-10-1992	11
Sanz Gutierrez, Jesus A.	890/5328	3000072-2 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ EUGENIO UBEDA, 5 30800-Lorca MURCIA		27-10-1992	11
Selles Gras, Marcos Caleb	880/2134	0200072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T.EDAD) C/ VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 7 02001-Albacete ALBACETE	21.655.187	22-09-1992	11
SILVA MONTAÑES, MIGUEL	870/2346	4000072-2 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) CARRETERA DE VALLADOLID, 10 40003-Segovia SEGOVIA		27-10-1992	11
Sintes Rodrigo, Joaquín	870/6777	2800072-4 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ ALONSO HEREDIA, 2 28028-Madrid MADRID	41.498.728	22-09-1992	11
Suescun Vergara, Javier	890/4152	0600072-2 INSERSO (HOGAR T. EDAD - CAMPOMAYOR) C/ VIRIATO, 1 06007-Badajoz BADAJOZ	27.291.468	05-10-1992	11

APellidos y Nombre	Expediente	Entidad y Programa	D.N.I.	F. INCORP.	ALOJ. MANUT
Tejera Bollain, Roberto	890/1887	2800072-7 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ DAMAS, S/N 28801-Alcala de Henares MADRID		22-09-1992	11
Toral Camino, Leopoldo	890/861	4900072-1 INSERSO (HOGARANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. OBISPO ACUÑA, 4 49000-Zamora ZAMORA	32.761.913	05-10-1992	11
TORRES FERNANDEZ, JOSE	870/6664	3900072-- INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) AVDA. DERECHOS HUMANOS, S/N 39770-Laredo CANTABRIA		27-10-1992	11
Tubet Caraballo, Iñigo	890/2120	4000072-3 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN JOSE) AVDA. JOSE ANTONIO, S/N 40005-Segovia SEGOVIA		05-10-1992	11
Unanue Villava, Fernando	880/707	5000072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - EL BOTERON) C/ BOTERON, 2 50001-Zaragoza ZARAGOZA	33.416.554	22-09-1992	11
Valcarcel de las Heras, Luis E.	890/1951	3400072-- INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) C/ VALENTIN CALDERON, 2 34001-Palencia PALENCIA	22.728.133	05-10-1992	11
Vargas Fernandez, Félix	880/1557	3700072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PROSPERIDAD) C/ VALLADOLID, S/N 37003-Salamanca SALAMANCA	11.779.648	22-09-1992	11
Vargas Romero, Francisco	890/242	1300072-1 INSERSO (HOGAR TERCERA EDAD) AVDA. ALARCOS, 22 13002-Ciudad Real CIUDAD REAL	30.794.017	06-10-1992	11
Vargas Vargas, Fernando	870/7331	3700072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - PROSPERIDAD) C/ VALLADOLID, S/N 37003-Salamanca SALAMANCA	76.111.420	22-09-1992	11
Vazquez Salazar, Isidoro	870/5813	0600072-1 INSERSO (HOGAR T. EDAD - SAN ANDRES) C/ BENEGAS, 10 06002-Badajoz BADAJOZ	11.777.958	22-09-1992	11
Zaragoza Echeagaray, Iñaki	890/4915	3300072-1 INSERSO (HOGAR ANEXO RESIDENCIA T. EDAD) C/ SANTA TERESA, 2 33007-Oviedo ASTURIAS	30.635.195	05-10-1992	11

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

Advertida errata en la inserción del anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 15 de mayo de 1992, páginas 16682 a 16687, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «Madrid, 26 de junio de 1991.-La Subdirectora general del Tesoro, Carmen Mateos Corchero», debe decir: «Madrid, 26 de junio de 1991.-La Subdirectora general del Tesoro, Concesa Mateos Corchero».-6.359-E CO.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación Especial de Madrid

Al objeto de proseguir las actuaciones inspectoras sobre don Jesús Gómez Castaño, documento nacional de identidad número 2.154.148, se comunica a dicho contribuyente que deberá comparecer en el despacho 927, sito en la planta 9.ª, de la Delegación Especial de la AEAT, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, el próximo día 6 de julio, a las diez horas.

Notificación practicada al amparo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

El Jefe de la U.R.I. número 19, Madrid, Antonio Huertas Abolaña.-3.915-A.

### Delegaciones Provinciales

#### Dependencia de Recaudación

##### BARCELONA

##### Edictos de subastas

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Jatex, Sociedad Anónima», con NIF A08828022, por el concepto de IRPF, RTP e IVA, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 20.514.639 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Jatex, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 18 de enero de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.-El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.-En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes, en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.-Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

Subasta número M-68-92.

Lote primero:

Una báscula 1.000 kilogramos.

Un tranpalet amarillo.

Una máquina repasadora plana «Ballet».

Una máquina repasadora barra pantalla «Masana».

Una máquina empaquetadora.

Tres máquinas precintar.

Cuatro telares «Propoler-Cerdans» de 1,90 completo. Números: 2.970, 2.973, p/190/2.971 y 2.972.

Cuatro maquetinas «Jacquard Tagliabue TGV.350». Números: 80, 81, 82 y 83.

Dos telares «Desveus» 2,10 completos. Números: T5-129 y T6-127.

Dos maquetinas lizas «Stauli» completos. Sin número visible.

Dos maquetinas «Jacquard Unijac». Sin número visible.

Dos telares «Desveus» 2,10. Números: 7-126 y 8-124.

Dos maquetinas «Jacquard Tagliabue TGV.350». Números 203 y 204.

Dos telares «Propoler-Cerdans» de 1,90. Números 9/P 190/2.808 y 10/P 190/2.969.

Dos maquetinas «Jacquard Tagliabue». Sin números visibles.

Telar «Propoler-Cerdans» 1,90 completos. Número: P/190/n. n. 3.964.

Dos maquetinas «Jacquard Stauli-Tagliabue CF.420». Números: 1.038 y 1.039.

Un telar «Propoler-Cerdans» 1,90 completo. Número: P/190/3965.

Dos maquetinas «Jacquard Stauli-Tagliabue». Números: 1.088 y 1.089.

Dos telares «Propoler-Cerdans» 1,90 completos. Números: P/190/4092 y P/190/4093.

Dos maquetinas «Jacquard Stauli-Tagliabue». Números: 1.040 y 1.041.

Un telar «Propoler-Cerdans» C.401 p.320 completo. Número: 320/3925.

Dos maquetinas «Jacquard Stauli-Tagliabue TGV.350». Números: 1.178 y 1.179.

Tres telares «Propoler-Cerdans» C.401P.320 completos. Números: 320/3926, 320/4122 y 320/4123.

Seis maquetinas «Jacquard Stauli-Tagliabue CF.420». Números: 1.181, 1.180, 1.261, 1.262, 1.264 y 1.263.

Diez telares «Desveus» 2,10 con máquina «Stauli» completos.

Una estructura metálica telares 1 al 10.

Una estructura metálica telares 11 al 18.

Un aparato grúa elevador descargar plegadores.

Una máquina «Trascanar Super Cono» de tres pias.

Un elevador «Sala» de 200 kilogramos. Número 1.038.

Una maquetina anudar «Uster». Número: NR 5508-3983/11.

Dos bastidores para máquina anudar.

Una maquetina lizas «Stauli».

Una maquetina «Stauli» 24 lizas.

Dos maquetinas «Fantasille» 20 lizas.

Una máquina escribir «Olimpia».

Una máquina calcular «Casio R.210».

Una máquina escribir «Canon» automática.

Una máquina escribir «Canon» automática con memoria.

Una máquina escribir «Canon» normal.

Una fotocopiadora «Canon».

Una calculadora «Casio».

Una máquina escribir «Canon».

Una centralita telefónica «Teide 6/24/7».

Ubicación: Calle Vinyals, 118-120, y calle Lepanto, 197, Tarrasa (Barcelona).

Valoración: 53.195.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 53.195.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 39.896.250 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/53.195.000 pesetas: 10.639.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

## Lote segundo:

Derechos de traspaso del local donde se ejerce la actividad.

Ubicación: Calle Vinyals, 118-120, Tarrasa (Barcelona).

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.500.000 de pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/10.000.000 de pesetas: 2.000.000 de pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-6.918-E.

★

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Industrial Santa Rosa, Sociedad Anónima», con NIF A08193815, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presu-puestas, en junto 28.099.806 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Industrial Santa Rosa, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 15 de noviembre de 1989 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubierto.

Quinto.-El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.-En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes, en primera licita-

ción podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.-Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

## Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

## Relación de bienes a subastar

Lote único (subasta M-66-92):

Una prensa hidráulica de ajuste «Reis Tus-90-OK» (para ajuste y prueba de molde).

Una prensa hidráulica de ajuste 200 toneladas (para ajuste y prueba de moldes).

Una mandrinadora «Juaristi».

Dos taladros Radial irsa-32.

Un taladro de columna «Erlot».

Un taladro de sobremesa «Acme».

Un taladro de sobremesa «Ara-Mon».

Un pantógrafo «Herluc».

Una rectificadora de superficies planas «Txurtxill-M-X».

Una rectificadora «Elije» de herramientas 5977.

Un puente grúa de cinco toneladas.

Un puente grúa de tres toneladas.

Un puente grúa de ocho toneladas.

Una fresadora «Zayer», modelo F-77 CNC Heidenhain 125.

Una fresadora «Zayer», modelo BF 3-2200-CNC Heidenhain 145.

Una fresadora «Zayer», modelo BF 3-2200-CNC Heidenhain 145.

Una fresadora «Zayer», modelo AF 3-1700-CNC Heidenhain 155.

Una fresadora con copiador «Gettys, Zayer», modelo AF 3-2200-CNC 145.

Una fresadora con copiador «Fidia 12, Compact».

Una fresadora vertical «Holke F9V».

Una fresadora vertical «Anayak».

Una erosiónadora Ona S-320-CNC 12 OA.

Un torno «Gémenis» GE-870.

Un torno «Gémenis» GE-650.

Un torno «Cumbre» 021.

Una carretilla elevadora de 1.500 kilogramos «Lasing».

Un proyector de perfiles «Mitutoyo».

Un comprobador de durezas «Crysa».

Un comprobador de durezas «Ernst».

Un equipo informático de Cad-Cám Wang-Sapex con software.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 83.410.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 62.557.500 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/83.410.000 pesetas: 16.682.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Responsable: José González Lila.

Ubicación bienes: Calle Gaudí, número 16, La Llagosta (Barcelona).

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-6.919-E.

★

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «J. Bertrán, Sociedad Anónima», por débitos del concepto Tráfico de Empresas, e importe 15.157.355 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles, propiedad de «J. Bertrán, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca a favor del Estado inscrita en fecha 20 de marzo de 1989;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procedase a la celebración de la misma el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, haciendo constar lo siguiente:

Primero.-Se considera vencida la hipoteca con el incumplimiento del aplazamiento número 4731/90.

Segundo.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Tercero.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y

deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes, en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Octavo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote único (subasta número M-74-92):

Cuarenta telares para tejer a pinzas con cinta flexible, marca «Saurer», tipo 350 para cuatro colores, ancho nominal 220 centímetros sin series, números de máquinas 70.984, 87.035, 70.878, 70.887, 70.881, 70.873, 70.886, 70.879, 63.146, 63.137, 63.140, 63.144, 150.093, 150.094, 59.559, 59.558, 56.551, 56.567, 56.568, 56.569, 56.572, 56.564, 73.443, 73.439, 73.436, 73.440, 70.875, 63.143, 59.561, 63.134, 69.562, 56.565, 53.386, 56.573, 59.563, 56.566, 73.441, 73.442, 73.430 y 73.437.

Un telar marca «Saurer», tipo 400, número 167.615, sin serie.

Doce telares marca «Jumberca», sin serie, números máquinas 825, 626, 826, 631, 827, 629, 818, 628, 820, 630, 819 y 627.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 96.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 72.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/96.000.000 de pesetas: 19.200.000 pesetas.

Tarimas: 1.000.000 de pesetas.

Ubicación bienes: Polígono Cova Solera (Rubí).

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—6.920-E.



El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», con NIF A08004772, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 105.665.825 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 12 de julio de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen, efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes, en primera licita-

ción podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote único (subasta número I-49-92):

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 609, libro 17, folios 89 y 90, finca número 460, Masías de Voltregá.

Rústica: Pieza de tierra descrita de conformidad con la precedente inscripción primera.

Obra nueva: Finca urbana denominada grupo de viviendas de San Salvador, sitas en las calles Marqueses de Palmerola y San Antonio María Claret, de San Hipólito de Voltregá, formando esquina íntegra por tres edificaciones, cada una de tres plantas, a saber: Bajo, primero y segundo piso, son dos viviendas por planta, o sea, un total de seis viviendas por edificación y una extensión de terreno contiguo a las mismas destinado a patio común. La primera edificación, denominada Grupo San Salvador, letra A, tiene figura rectangular y mide 18 metros de fachada a la calle Marqueses de Palmerola, por 8 metros de fondo, siendo por tanto su superficie de 148 metros cuadrados. La segunda edificación, llamada Grupo San Salvador, letra B, que forma esquina a las calles Marqueses de Palmerola y San Antonio María Claret, tiene figura irregular, con una longitud de fachada de 21 metros 40 centímetros, y un fondo medio de 8 metros, resultando una superficie edificada de 139 metros 75 decímetros cuadrados. Y finalmente la

tercera edificación conocida por Grupo San Salvador, letra C, tiene figura rectangular con una longitud de frente o fachada a la calle San Antonio María Claret de 18 metros, con un fondo de 8 metros, siendo por tanto su superficie de 144 metros cuadrados. Todo formando una sola finca, tiene una superficie total de entre edificios y terreno contiguo de 2.027 metros cuadrados, de ellos edificados 427 metros 75 decímetros cuadrados y el resto de terreno destinado a patio, y linda en junto: Frente, sur, calle Marqueses de Palmerola; espalda, norte, propiedad de Joaquín Roiz; derecha, entrando, levante, propiedad de Ramón Castells y José Castells, e izquierda, poniente, con la nueva calle de San Antonio María Claret.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 45.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/60.000.000 de pesetas: 12.000.000 de pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-6.921-E.

★

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Hueco Textil, Sociedad Anónima», con NIF A08186413, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junio 92.913.350 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Hueco Textil, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 15 de marzo de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciense al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.-El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.-En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes, en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.-Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económica-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

Lote único (subasta número M-71-92):

Una rotativa «Andreotti» tipo NR 30, 1.650 milímetros ancho útil, con siete elementos de impresión en huecograbado, con un rebobinador dúplex RB 17.00.

Un equipo de registro «Graficontrol» incorporado a la rotativa.

Una máquina sacapruedas con rodillo 500 x 1.650 milímetros, tabla sin número de fabricación ni marca, por haber saltado la tapa.

Una plancha de transferencia «Celso-Latic» de 650 x 1.000 milímetros.

Una cortadora transversal de 800 milímetros acc. m. variador, c.c. 5/1 CV., sin número ni marca de fabricación.

Una rebobinadora-cortadora «Mecafrab» de 1.750 milímetros, con cuentametros.

Un lavador de tinteros de chapa de acero inoxidable 2.200 x 1.100 x 800 milímetros, con dos tapas y campana extractora.

Tres polipastos, dos con pluma de columna, brazo giratorio, marca «Balkan/Ar 500 kilogramos y 2.000 kilogramos. Otro marca «Arme» de 2.000 kilogramos en viga monorraíl.

Doscientos diez cilindros de impresión con ancho útil de 1.600 milímetros.

Un rectificador «Vilicon» 120 A-24 V, sin número.

Un agitador portátil de hélice «Turbo» 0,25 Kw, sin número.

Una esmeriladora «Super-Lema» 2 cabezales 0,5 CV, sin número.

Una embaladora manual 700 x 600 x 1.000 milímetros.

Una troqueladora manual «Piguillen», modelo P5-50, de 500 milímetros.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 76.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 57.300.000 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/76.400.000 pesetas: 15.280.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Responsable: José María Teixidó Fa.

Ubicación bienes: Calle Schumann, 27-31, Rubí (Barcelona).

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-6.922-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

#### Expropiación forzosa

«25-MU-2351. CN-301, de Madrid a Cartagena. Enlace de acceso a Abarán y estación. Punto kilométrico 359,8.»

Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «25-MU-2351. CN-301, de Madrid a Cartagena. Enlace de acceso a Abarán y estación. Punto kilométrico 359,8.»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, en el día y hora que luego se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Abarán, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el

Sabio, 6. de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Abarán y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

#### Ayuntamiento de Abarán

Fecha: Día 30 de junio de 1992. Horas: De diez a catorce.

Murcia, 2 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-6.924-E.

«13-MU-2490. Variante de San Javier. CN-332, de Cartagena a Valencia. Puntos kilométricos 24 al 27.»

Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «13-MU-2490. Variante de San Javier. CN-332, de Cartagena a Valencia. Puntos kilométricos 24 al 27.»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, en el día y hora que luego se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de San Javier, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Abarán y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

#### Ayuntamiento de San Javier

Fecha: Días 16, 17, 20 y 21 de julio de 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta.

Murcia, 2 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-6.925-E.

«T3-MU-2570. Variante de Molina de Segura. CN-301, de Madrid a Cartagena. Puntos kilométricos 378 a 388. Tramo: Molina de Segura.»

Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «T3-MU-2570. Variante de Molina de Segura. CN-301, de Madrid a Cartagena. Puntos kilométricos 378 a 388. Tramo: Molina de Segura.»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, en el día y hora que luego se indican, comparezcan en los Ayuntamientos de Molina, Lorquí y Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Abarán y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

#### Ayuntamiento de Lorquí

Fecha: Día 7 de julio de 1992. Horas: De diez a catorce.

#### Ayuntamiento de Molina de Segura

Fecha: Días 8, 9 y 10 de julio de 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta.

#### Ayuntamiento de Murcia

Fecha: Días 13 y 14 de julio de 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta.

Murcia, 2 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-6.926-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-117.A, del término municipal de Caldes de Montbui

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto SB-117.A «Mejora local. Enlace entre las carreteras C-1415 y B-143, Caldes de Montbui; carretera B-143, de Barcelona a Moià, punto kilométrico 12.900. Tramo: Caldes de Montbui», en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de enero de 1992 y en el periódico «El País» de 31 de enero de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 23 de marzo de 1992,

He resuelto: Según lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 14 de julio de 1992, en Caldes de Montbui, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 5 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-3.930-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de N-PO-88.1 «Variante DAC-550, de Fisterra a Tui, Pola Costa. Tramo A Ramalosa Baiona»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 28 de marzo de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 3 de mayo de 1990, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nigrán.

Día: 2 de julio de 1992, a las diez horas.

Finca número 0001-A.

Titular: Don Augusto Bernet Estévez. Viso, Calvos, Sabaris. Baiona.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a

la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 20 de mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-6.523-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía,  
Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria,  
Tecnología, Energía y Minas

*Admisión de solicitud de derechos mineros, sitos en los términos municipales de Cieza, Bullas, Cehegín y Mula (Murcia) y Hellín (Albacete)*

Por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas han sido admitidos salvo mejor derecho, con expresión de número, derecho, nombre, sección y términos:

21.758. P.I. «Alfredo». C. Bullas, Mulas y Cehegín.  
21.745. C.D.E. «Yoana». C. Cieza y Hellín.

Los interesados pueden personarse en el plazo de quince días de esta publicación.

Murcia, 19 de mayo de 1992.-El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.-3.688-A.

*Anuncio previo a la cancelación de derechos mineros*

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, previamente a dictar propuesta de resolución cancelatoria, en los expedientes, con expresión de número, nombre, derecho, término municipal y titular:

21.379. «Mazarrón». C.D. Fuente Alamo, Mazarrón y Cartagena. «Grupo Miner Victoria, Sociedad Anónima».

21.519. «Coto de S. Juan». C.D. Cartagena. «Excavaciones y Voladuras, Sociedad Limitada».

21.525. «Collado del Rey». C.D. Abanilla. «Mármoles de Barinas, Sociedad Anónima».

21.583. «Cabezo del Pinar». P.I. Cehegín. «Construcciones Rodríguez y Compañía, Sociedad Limitada».

Les pone de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días aleguen y presenten los documentos que estimen pertinentes.

Murcia, 19 de mayo de 1992.-El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.-3.689-A.

## UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Aristides Ruiz Reategui, expedido el 9 de abril de 1981, folio 125, número 3.378.

El Secretario.-6.478-D.